

Resolución 17/12-APP del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudican Ayudas del IV Plan Propio de Investigación (Extendido 2017).

En aplicación del IV Plan Propio de Investigación (Extendido 2017) de la Universidad Pablo de Olavide, aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su sesión número 4 de fecha 21/12/2016,

De acuerdo con el artículo 7 de las “Normas de aplicación general” del citado Plan, en el que se establece que: “... las distintas modalidades de ayuda solicitadas por los interesados serán evaluadas por la Comisión de Investigación de la U.P.O. (o la Comisión que específicamente se constituya para la evaluación de las solicitudes), que recogerá en las Actas de sus sesiones los acuerdos adoptados y los elevará al Rector en propuesta de su concesión”,

Vista las propuestas que se contienen en el Acta 17/04 de fecha 10 de mayo de 2017, de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero: Adjudicar las Ayudas a la Investigación solicitadas a través del IV Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, con cargo al crédito presupuestario 18.00.10.4401 541A 645.38.00, de los Presupuestos Generales de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. nº:2017/1813), que se contienen en el Anexo I de esta Resolución..

Segundo: La ayuda concedida para una actividad no podrá aplicarse para sufragar los gastos de otra diferente. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la Ayuda concedida y el reintegro de la cantidad percibida.

Tercero: Con el fin de facilitar la lectura y evitar el desdoblamiento que supone utilizar en español vocablos tales como o/a, os/as, es/as, para marcar que nos estamos refiriendo tanto a hombres como a mujeres, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido que todas las menciones van dirigidas a ambos, a hombres y a mujeres.

Cuarto: Publicar esta resolución, junto con sus Anexos, en el tablón de anuncios de esta Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y T. de T.
(P.D. Res. Rect. de 8/06/16, BUPO 5/2016 de 23/06/16)

... / ...
Pág. nº. 1

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfnos. (34) 954977834 / 35 / 36 Fax. (34) 954349193
e-mail: convocatorias_inv@upo.es

Código Seguro de verificación:cX0qNhmycoYAnte5hnjBZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	26/05/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	cX0qNhmycoYAnte5hnjBZA==	PÁGINA	1/2
 cX0qNhmycoYAnte5hnjBZA==				



ANEXO I
MODALIDAD D.15.- ACCIONES ESPECIALES
RESOLUCIÓN 17/12-APP

Apellidos	Nombre	Departamento	Área	Actividad	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad	Cantidad Concedida
HIDALGO PRIETO	RAFAEL FRANCISCO	Geografía, Historia y Filosofía	ARQUEOLOGÍA	Publicación Científica ROMVLA (Nº16)	01/01/2017	31/12/2017	3.000€
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....							3.000€

Código Seguro de verificación: cX0qNhmycoYAnte5hnjBZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	26/05/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	cX0qNhmycoYAnte5hnjBZA==	PÁGINA	2/2



cX0qNhmycoYAnte5hnjBZA==